



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado en fecha 28 de julio de 2014 (número de registro 209.161), una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, Banco Sabadell, en fecha de hoy, ha suscrito con Lindorff España, S.L.U. el contrato de compraventa de su negocio de gestión y recobro de deudas impagadas y el acuerdo para la prestación de servicios relacionados con la actividad de gestión y recobro de deudas impagadas por un periodo inicial de diez años.

El precio de la transmisión ha sido de 162 millones de euros, generando una plusvalía bruta de 162 millones de euros.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración  
Barcelona, 22 de diciembre de 2014